

Impulsan «Menú sin Barreras»: una propuesta para la inclusión en la gastronomía mendocina

13/03/2025



La Comisión de Desarrollo Social de la Legislatura de Mendoza, presidida por la diputada Stella Huczak (PRO), ha comenzado a tratar un proyecto de ley presentado por la legisladora provincial Gisela Valdez (UCR) que busca garantizar la accesibilidad en los menús de los establecimientos gastronómicos de la provincia. La iniciativa propone la obligatoriedad de ofrecer cartas que eliminen las barreras idiomáticas, cognitivas, auditivas, visuales y comunicativas, promoviendo así una gastronomía inclusiva para todos.

En una entrevista que brindó a FM Vos 94.5, Valdez explicó que el proyecto, presentado originalmente en mayo de 2023, surge

de la necesidad de garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación de todas las personas. «Pensamos que cuando por esparcimiento o necesidad debemos recurrir a un servicio de un local gastronómico, lo primero que queremos saber es lo que tiene para ofrecer», señaló al inicio de la nota, destacando la importancia de la carta de menú como herramienta fundamental para la toma de decisiones.

La diputada subrayó que las personas con dificultades de comprensión, discapacidades o sentidos disminuidos enfrentan barreras significativas al utilizar las cartas de menú tradicionales. «Tienen en las cartas, o en la formulación tradicional de esas cartas, una barrera a la hora de valerse por sí mismos, por lo que obligadamente deben recurrir a un tercero que les ayuda a decidir», afirmó Valdez.

«El proyecto propone la creación de una carta de menú digital, accesible a través de códigos QR, que incluiría comandos de voz, opciones de configuración en diferentes idiomas (español, inglés, portugués y lengua de señas argentina) y fotografías o pictogramas de los productos ofertados. Además, se prevé la implementación de cartas impresas en formatos accesibles, como braille», amplió la información.

Luego, convalidó la propuesta argumentando que en otras partes del mundo ya se aplican experiencias similares. «Esto del diseño de las cartas menú con este tipo de sistemas no son nuevos, en muchos lugares del mundo están, lo que contribuye mucho a la inclusión de las personas y, básicamente, también lo pensamos con un salto de calidad turística», explicó.

«Para facilitar la aplicación de la norma y para no generar mayores gastos a los prestadores, el Ejecutivo, a través de un órgano competente, generará un aplicativo de fácil utilización, el cual deberá contar con un usuario y contraseña para el prestador, que se hará cargo de su configuración y carga de datos. Esta aplicación será accesible para todos los prestadores que se inscriban en la nómina de prestadores gastronómicos del EMETUR. A su vez, dichas cartas menú deberán, en cumplimiento con el artículo 5 de la Ley 8.161, contar con un apartado con opciones aptas para celiacos.

Buscamos que sea un formato simple, rápido y efectivo», expresó.

Asimismo, comentó que el Estado provincial deberá cumplir un rol esencial para la implementación de la normativa. «Los prestadores facilitarán a sus operarios de atención al público, con la colaboración del Estado Provincial, la capacitación en la Lengua de Señas Argentina. El Estado Provincial realizará los convenios que sean necesarios con instituciones universitarias habilitadas para la enseñanza de la Lengua de Señas Argentina. No es para nada complicado. Aprendí Lengua de Señas en poco tiempo, sobre todo lo básico. Es más simple de lo que pensamos, es inclusivo e integral», aseguró Valdez.

Sobre el final de la entrevista, la legisladora aclaró que el proyecto aún se encuentra en proceso de aprobación y que, de ser aprobado, se avanzaría con el diseño de la plataforma digital. «Hay que diseñarlo. Una vez que se apruebe el proyecto se avanzaría con el diseño. Hay ejemplos en muchos lugares del mundo, incluso en Argentina. La propuesta apunta a que cualquier persona pueda acceder a un menú, a una carta clara, honesta y transparente impulsando la calidad de los servicios turísticos», concluyó.